



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**ACTA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2019 DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS, APROBADA EN LA SESIÓN Nº 2 DEL DÍA DE ENERO DE 2019**

Hoy quince (15) de enero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 2:00 p.m., se reunió el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas: la Decana: Lourdes Wills, Los Representantes Profesorales: Jesús Rojas Guerini, Rosa María Pérez, Egleé González, Gustavo Linares Benzo, Santos Morrone y Enrique Sanchez Falcon. Los Directores: Juan Carlos Apitz B. (Coordinación Académica), Josué Rodríguez (Coordinación Administrativa), Armando Rodríguez (Centro de Estudios de Postgrado), Francisco Paz Yanastacio (Escuela de Derecho), Miguel Alonso (Director (E) de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos), Gustavo Urdaneta Troconis (Instituto de Derecho Público), y Geraldine León (Instituto de Estudios Políticos).

**I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos urgentes:**

- 1.- El profesor Francisco Paz solicita se incorpore la propuesta de designación de los Profesores que serán tutores de los estudiantes de solicitaron regímenes especiales en la Escuela de Derecho.
- 2.- El profesor Francisco Paz solicita se incorpore la solicitud de inscripción extemporánea en la Escuela de Derecho de 33 estudiantes regulares que por diversas razones no pudieron inscribirse en el lapso correspondiente.
- 3.- El Profesor Jesús Rojas Guerini solicita la incorporación del Acta veredicto de su trabajo de ascenso a la categoría de profesor Titular.
- 4.- El Profesor Armando Rodríguez solicita la incorporación de la propuesta de revisión de las exoneraciones de pagos de aranceles del personal docente y administrativo de la Universidad Central de Venezuela y de los Estudiantes graduados con mención honorífica, aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado.

**II. Información de la Decana**

1.- La Profesora Lourdes Wills informó sobre la situación presentada en el Hospital Clínico Universitario donde según informaron las autoridades de dicho Hospital, se produjo una falla en el servicio eléctrico con graves repercusiones en la actividad hospitalaria, de lo cual se expusieron diversos detalles. 2.- Igualmente informó sobre el retraso en la asignación de los recursos para el pago de salarios al personal docente, administrativo y obrero de la Universidad por parte el gobierno nacional, 3.- Informó la Decana que el Profesor Gustavo Manzo consignó el informe de sus actividades en Colombia, durante el periodo que estuvo de permiso no remunerado.

**III. Nuevos asuntos a tratar:**

**a) Puntos Incluidos**

- 1.- Propuesta de designación de los Profesores que serán tutores de los estudiantes de solicitaron regímenes especiales en la Escuela de Derecho, presentada por el profesor Francisco Paz. **Decisión: Aprobado, Tramitar**

**PROFESORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL PERÍODO ACADÉMICO 2018-2019**

**Aprobado por C.F. 15/01/2019.**

ASIGNATURA	PROFESOR	PROFESOR	INSCRITOS
DERECHO ADMINISTRATIVO III	GUSTAVO URDANETA	LEONEL FERRER	3
DERECHO INT. PRIVADO	LUIS E, RODRÍGUEZ	EUGENIO HERNÁNDEZ BRETÓN	3
FINANZAS PÚBLICAS	CAROLINA CANO	TAORMINA CAPELLO	2



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

DERECHO MERCANTIL II	LEONEL SALAZAR	GABRIEL RODRÍGUEZ	7
DERECHO PROCESAL CIVIL II	JUAN CARLOS APITZ	HUMBERTO ANGRISANO	6
DERECHO PROCESAL PENAL	YVÁN FIGUEROA	JAVIER ELECHIGUERRA	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	FRANCISCO DELGADO	EDGAR PÉREZ	4
PRACTICA JURIDICA III	LEONEL SALAZAR	BERNARDO PISANI	2
<b>TOTAL ALUMNOS</b>			<b>28</b>

**PRIMER EXAMEN PARCIAL : 04 al 08 de Febrero de 2019**

**SEGUNDO EXAMEN PARCIAL : 25 de febrero al 01 de Marzo de 2019**

**EXAMEN FINAL : 18 al 22 de Marzo de 2019**

2.- Solicitud de inscripción extemporánea en la Escuela de Derecho de 33 estudiantes regulares que por diversas razones no pudieron inscribirse en el lapso correspondiente.

**Decisión: Aprobado, Tramitar**

<b>Cédula</b>	<b>Apellidos</b>	<b>Nombres</b>
19958194	Alvarenga	Yosseline
13871611	Osorio	Fredeeik
12422519	Peréz	Edgar
7955111	Dipz Martinez	José Gregorio
26450292	Vasquez	Rafael
631159	Conde U	Muraima
6930451	Vasquez	Víctor
20093528	Zuniaga	Alejandro Gabriel
2850115	Peroza M	Luis A
22900999	Delgado	Diana
6252242	Rodríguez Díaz	Rúby Cruz
21343632	Rojas Azuaje	Shannon Yherlid
7190513	Castillo	Alberta Coromoto
10825196	Rodríguez	William
17762516	Mendoza	Yampiero
19380525	Nuñoz Petcon	Kenny Chistiam
17085180	Primera	Yuriquiva
21247612	Gordon	Jesús
23949344	Barrios	Argenis
26956398	Hernández	Kira
23614040	Ilarraza	Johcelyn
11973184	Ibarra	Trina
10544084	Pineda G	Sindy Elena
19737334	Torres	Alfredo



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

11204891	Mijares	José
17168977	Molina	Yetzeira
25795307	Almeida	Maylet
15314075	Peñaloza	Giovanna
16358819	Silva Sequeida	Floribel Yuraima
20824334	Alexis Rincón	Bartardo Jesús
19084900	Tirado A.	Floy
26279783	Caceres Guerrero	Urianny Maryeiling
6228092	Salazar	Jesús

3.- Acta veredicto del trabajo de ascenso a la categoría de profesor Titular del Profesor Jesús Rojas Guerini. **Decisión: Léida el Acta Aprobada. Tramitar.**

4.- El Profesor Armando Rodríguez solicita la revisión de las exoneraciones de pagos de aranceles del personal docente y administrativo de la Universidad Central de Venezuela y de los Estudiantes graduados con mención honorífica. **Decisión: el Cuerpo acordó que solo se va a exonerar al personal docente, administrativo y estudiantes graduados con mención honorífica, el arancel correspondiente a las unidades de crédito. El resto de los aranceles deben ser cancelados por el cursante. Únicamente se exonerara en el primer curso al que ingrese.**

**En atención al acta convenio los docentes y empleados de la universidad Central de Venezuela y los graduados con mención honorífica de una carrera de la Universidad Central de Venezuela, tendrán beneficio de exoneración de los aranceles por concepto de matrícula (inscripción de asignaturas) en un (1) Curso completo, debiendo pagar el resto de aranceles que deriven de la inscripción o de cualquier otra actividad o Curso del Postgrado.**

**b) Puntos de Información**

1. Comunicación N° 001-2019, S/F, suscrita por el Profesor LEONEL SALAZAR REYES-ZUMETA, Coordinador de la Cátedra Libre de Propiedad Intelectual "Carlos del Pozo y Sucre", **informando que en sesión N° 1 del Comité Académico de la Cátedra Libre de Propiedad Intelectual "Carlos del Pozo y Sucre" fue definida la distribución de cargos que componen dicho órgano. Decisión: Informado el Cuerpo.**
2. Comunicación N° 002-2019, S/F, suscrita por el Profesor LEONEL SALAZAR REYES-ZUMETA, Coordinador de la Cátedra Libre de Propiedad Intelectual "Carlos del Pozo y Sucre", **informando que en sesión N° 2 del Comité Académico de la Cátedra Libre de Propiedad Intelectual "Carlos del Pozo y Sucre" fue definida el plan de trabajo a realizar por dicha Cátedra durante el año 2019. Decisión: Informado el Cuerpo.**
3. Comunicación de fecha 14 de enero de 2019, del Profesor MIGUEL ALONSO, Director Encargado de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **informando que el día 8 de enero se reunió el Consejo de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos y determinó la manera de establecer el quórum válido para la instalación del Consejo de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Decisión: Informado el Cuerpo.**

**b) Comunicaciones dirigidas al Consejo de Facultad**



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

4. Comunicación N° 157-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrita por el Profesor OWEN JOHN JARAMILLO, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **solicitando la revisión del Reglamento de Pasantías para el Apoyo Docente de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos en relación al Pensum de estudios de la Escuela y otras normas universitarias. Decisión: El Cuerpo acordó designar una comisión integrada por el Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos Profesor Owen John Jaramillo, la Profesora Rosa María Pérez y el Profesor Gustavo Linares con la finalidad de analizar lo pertinente y presentar un informe en 15 días.**
5. Comunicación N° 1/2019, de fecha 8 de enero de 2019, suscrita por la Profesora GERALDINE LEÓN, Directora del Instituto de Estudios Políticos, **solicitando renovación del contrato del Profesor CARLOS ROJAS, Categoría Instructor a Tiempo Completo en la sección de Politología, área de Métodos Cuantitativos del Instituto de Estudios Políticos. Fecha efectiva de la contratación 01/01/2019 al 31/12/2019. Decisión: diferido en espera de informe de actividades y proyectos de investigación del profesor para el año 2019.**
6. Comunicación del Profesor MIGUEL ALONSO, Director Encargado de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **remitiendo propuesta de designación de la Profesora ROSA MARÍA PÉREZ como Tutora de la Bachiller MELANIE THOMAS en el Régimen Especial de la materia Relaciones Económicas Internacionales II de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Decisión: Aprobado, Tramitar.**
7. Comunicación del Profesor MIGUEL ALONSO, Director Encargado de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **solicitando la apertura de una averiguación por la omisión de la entrega de Menciones Honoríficas de tres graduandos durante el último acto de grado de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de conformidad con lo acordado por el Consejo de Escuela. Decisión: el Cuerpo acordó designar al Profesor Miguel Alonso para recabar la información del caso e informar al Cuerpo.**
8. Comunicación de la Bachiller PATRICIA ANTIA, **solicitando la reconsideración de la decisión del Cuerpo que niega la apertura de un Régimen Especial de la materia Historia de los Movimientos Sociales. Decisión: el Cuerpo acordó negar la reconsideración por cuanto la materia Historia de los Movimientos Sociales Contemporáneo no es una materia del décimo o noveno semestre, sino del sexto. En consecuencia, el Reglamento de Régimen Especial de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos impide que se pueda cursar dicha materia bajo la modalidad de régimen especial. Se autoriza la inscripción de la estudiante en el semestre regular actualmente en desarrollo.**
9. Comunicación N° DIR-001/19, de fecha 14 de enero de 2019, suscrita por el Profesor FRANCISCO PAZ YANASTACIO, Director de la Escuela de Derecho, **sometiendo a consideración la designación por emergencia del abogado EDUARDO ANDRÉS HERNÁNDEZ VILLASMIL, para dictar la asignatura Práctica Jurídica III, en la sección V-07, en sustitución del Profesor THEOSKAR OBREGÓN, durante el año lectivo 2018-2019. Decisión: Aprobado, Tramitar.**
10. Comunicación enviada por el Consejo de Escuela de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, **solicitando aprobación para realizar modificación del pensum de la carrera de Estudios Políticos y Administrativos incluyendo la materia Derecho Constitucional Venezolano como materia obligatoria para las tres menciones. Decisión: Diferido para oír la opinión del Director Profesor Owen John Jaramillo.**



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**VII. Diferidos:**

1. Comunicación N° 146-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrita por el Profesor OWEN JOHN JARAMILLO, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, remitiendo para su aprobación, **la Carga Docente correspondiente al período académico 2018-II, de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos. Decisión: en razón de las observaciones realizadas por los consejeros se acordó diferir el punto y se designa una comisión integrada por el Profesor Owen John Jaramillo, Rosa María Pérez Lares y Miguel Alonso para analizar y presentar un informe con las propuestas que se estimen pertinentes.**
2. Comunicación S/N, de fecha 3 de diciembre de 2018, suscrita por el Profesor JULIO GAMBA, solicitando **apertura del Concurso de Oposición de Introducción al Derecho. Decisión: el Cuerpo acordó informarle al profesor Gamba que por razón de lo ordenado por el Juzgado Superior Décimo Contencioso Administrativo de la Región Capital, mediante sentencia No. 180 de fecha 17-10-2017, en la demanda de Amparo interpuesta por el quejoso HENRY MARTÍNEZ SALAZAR vs. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (expediente N° 2987-17), los concursos de oposición se encuentran suspendidos; que, por otra parte, la apelación interpuesta por la representación judicial de la Universidad Central de Venezuela, que cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo (expediente No. AP42-O-2017-00050), no ha sido decidida, pese a que ha transcurrido más de un año desde su presentación.**
3. Comunicación S/N, de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrita por el Profesor JOSÉ GREGORIO CONTRERAS, solicitando **apertura de Concurso en la Categoría de Profesor ASOCIADO. Decisión: : el Cuerpo acordó informarle al profesor Contreras que por razón de lo ordenado por el Juzgado Superior Décimo Contencioso Administrativo de la Región Capital, mediante sentencia No. 180 de fecha 17-10-2017, en la demanda de Amparo interpuesta por el quejoso HENRY MARTÍNEZ SALAZAR vs. UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA (expediente N° 2987-17), los concursos de oposición se encuentran suspendidos; que, por otra parte, la apelación interpuesta por la representación judicial de la Universidad Central de Venezuela, que cursa por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo (expediente No. AP42-O-2017-00050), no ha sido decidida, pese a que ha transcurrido más de un año desde su presentación.**